

UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA UNA SOCIEDAD PLURAL

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

- Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
- Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y Relaciones Internacionales.
- Instituto de Investigación Facultativo "Mónica Von Borries Orias"

UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA UNA SOCIEDAD PLURAL

SUSANA HURTADO RIVERO DE BARRERO

Docente de la Carrera de Derecho y Relaciones Internacionales. Nacida en Santa Cruz. Maestra Normalista, Normal Enrique Finot. Lic. En Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, UAGRM. Lic. En Ciencias de la Educación, Universidad Salesiana de Bolivia. Magister en Derecho Constitucional y Autonomías, Universidad Andina Simón Bolívar. Doctorante en Ciencias de la Educación, Universidad Mayor, Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca

"CRITERIO ACADÉMICO" Revista Facultativa.
Nº 2, Año 1, Santa Cruz de la Sierra- Bolivia

Resumen: En la realidad de la vida estudiantil universitaria, existe una brecha poco estudiada en cuanto a contenidos, métodos y población beneficiada, porque la Universidad pública pone en funcionamiento un sistema con innovaciones tecnológicas. Este sistema permite capacitar al egresado para desempeñarse en contextos socioeconómicos globales que causan múltiples impactos y dimensiones para cambiar en los paradigmas y dinámicas de los sistemas, pero el actor principal: el estudiante, responde a una diversidad cultural muy distinta a la cual no se la ha tomado en cuenta.

Es innegable el carácter político que tiene la educación, porque emerge de esferas de poder, con filosofía y doctrina propia del Estado y del gobierno que cumple un momento histórico, por ello Francisco Gutiérrez (1983, p. 21), afirma: "así como el sistema educativo es un producto de una concreta y determinada sociedad, de idéntica manera la sociedad encuentra en el sistema educativo la forma más natural para perpetuarse y reproducirse", por lo que se puede establecer que la educación es el pilar fundamental para construir nuevas alternativas sociales

De esta forma, las estrategias metodológicas que se implementen en el aula, para incorporar las competencias interculturales permitirán hacer de cada estudiante un investigador-ejecutor-actor más activo e inventivo, que busque construir significado de los contenidos informativos. Y su papel de investigador-ejecutor-actor corresponderá a ser autónomo, auto-regulado, conocedor de sus propios procesos cognitivos y que tendrá en sus manos el control del aprendizaje intercultural, en el entendido de que la intercultural-

alidad depende de diversos factores; pero el papel docente cobra notoria importancia a la hora de dirigir esta tarea educadora.

La presente investigación, realizada en la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y Relaciones Internacionales de la UAGRM, en Julio de 2014 se basa en una encuesta a 50 docentes, para identificar el nivel de conocimientos que estos tienen sobre la conceptualización de la competencia intercultural y su importancia para insertarla en el Diseño Curricular.

Los resultados demuestran que los docentes conceptualizan bien a la competencia intercultural; hay una gran mayoría que la consideran importante incluirla en el Diseño Curricular de la Carrera. Sin embargo existen opiniones de profesores antiguos que manifiestan que más bien se la debería enseñar como una materia especial o específica, evidenciando de esta manera, que los docentes de la Carrera de Derecho están dispuestos a hacer aportes a la interculturalidad de la educación, así como también a las posibilidades de que los procesos educativos se abran de cara al diálogo de las culturas en la formación del profesional abogado de la UAGRM.

Palabras clave: Interculturalidad, Educación intercultural, Educación, Proceso, Competencia intercultural

I. Introducción

La Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, es una de las once universidades públicas que tiene el país y se funda el 15 de diciembre de 1879 con el nombre de Universidad de Santa Cruz. Un año después, en 1880, recibe el nombre de Santo Tomás de Aquino. Con esa designación se crea la Carrera de Derecho, Medicina y Teología. Con el tiempo estas dos últimas desaparecieron por no tener estudiantes. Así queda sólo la carrera Derecho y es considerada como la Decana de la Universidad cruceña.

Mediante Ley del 9 de Septiembre de 1911, propuesta por el Diputado Benigno Lara, la Universidad adquiere el nombre del insigne

cruceño y Príncipe de las Letras Bolivianas Gabriel René Moreno del Rivero y conserva este nombre hasta nuestros días.

La cátedra jurídica en la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales e Internacionales, de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno del Rivero de Santa Cruz, es desempeñada por Abogados. Ellos transmiten sus experiencias obtenidas en el ejercicio de la judicatura, Ministerio Público o el ejercicio libre de la profesión, a los estudiantes bachilleres, a personas adultas y entre éstas a profesionales de otras ramas que optan por el Derecho como segunda carrera.

Los docentes encargados de la preparación de los nuevos abogados, se abocan exclusivamente a transmitir los conocimientos del área jurídica. Este procedimiento es realizado sin tomar en cuenta que la acción formadora no sólo contempla la parte técnica del saber, sino que las estrategias y los métodos didácticos utilizados en el proceso de enseñanza- aprendizaje del Derecho, se concretan exclusivamente en la exposición verbalista y reproductora de textos legales. Como resultado se ejercita la habilidad memorística en detrimento del desarrollo de otras capacidades como: el análisis, síntesis, argumentación lógica-jurídica, que les permitirá a los estudiantes, ya en situación del ejercicio de la profesión, dar soluciones ágiles y concretas a los problemas presentados.

Aquí también es bueno detenerse e identificar un aspecto muy importante, dentro de los fenómenos sociales de los últimos tiempos, las relaciones interculturales entre docentes-docentes, docente-estudiante y estudiante-estudiante. Ahí es donde cada uno llega y aporta su saber cultural; pero construye barreras en vez de realizar la apertura hacia un trato fluido, respetuoso, solidario, empático, eficiente y eficaz. Son estos valores los que permitirían construir aquellos puentes comunicativos importantes en la Carrera de Derecho.

La educación jurídica, vista desde esta óptica, es también demasiado formalista, puesto que sólo busca transmitir un cúmulo de información respecto al contenido de las normas jurídicas y de los elementos necesarios que debe poseer el estudiante para que las pueda interpretar; pero se olvida que en el entorno hay un derecho consuetudinario, con fuerza cultural, que norma muchas veces con mayor rigor las relaciones humanas que el propio derecho positivo en sí.

Urge la necesidad de llevar a cabo un proceso de enseñanza aprendizaje que garantice resultados óptimos; es decir seleccionar los métodos y estrategias adecuadas para lograr este objetivo. Ante tal situación se propone la enseñanza del Derecho dentro de un marco humanista que busca el respeto a las ideas, creencias, pensamientos y cultura. Este modelo se debe desarrollar en un ambiente de interacción propositiva y constructiva, promoviendo los valores humanos esenciales. Es decir donde lo primordial es el dominio socio-afectivo, las relaciones interpersonales y la solidaridad en la búsqueda de formar profesionales comprometidos con su tiempo y su entorno. (Hurtado: 2011)

Actualmente, la enseñanza-aprendizaje en Bolivia tiene una característica especial, regulada desde la Constitución Política del Estado, en su Art. 77. En ese sentido la educación se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado (...). Además con la inclusión de nuevos actores, como los pueblos indígenas, que también gozan del reconocimiento constitucional¹.

Por ello, la interculturalidad es una realidad de urgente y especial interés en las aulas, principalmente para los docentes, porque de ellos depende para alcanzar la construcción de una ciudadanía democrática, que reclama su espacio en igualdad de condiciones. Bolivia es una población multilingüe y multicultural y por lo tanto marcada por la interculturalidad. Este término toma dimensiones sociológicas, geopolíticas, antropológicas, jurídicas que se estructuran a partir del sufijo *inter*. Por lo que cabe destacar sus repercusiones en el ámbito educativo y conexiones disciplinares a tomar en cuenta - (Abdallah-Preteille, 1986, 2001; Galisson, 1994) - la idea que subyace a este prefijo, a saber: el encuentro, las relaciones e interacciones que tienen lugar en los contactos recíprocos entre individuos de lenguas, ideologías, religiones y culturas diferentes. Diferencias que existen no necesariamente porque procedan de territorios geográficos no nacionales, pues, -como también se nos ha expresado y existe un consenso generalizado al respecto- sucede que cada individuo posee una personalidad, una identidad cultural propia diferenciada por su historia personal, sus viajes, lecturas,

¹ Derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos. Art. 30. CPE. 2009

experiencias, entre otros. Al mismo tiempo cada cultura propia, en una perspectiva antropológica y pedagógica, es la encrucijada de múltiples culturas: la pública, la escolar, la privada y constituye por ello una realidad compleja y plural. (Pérez Gómez, 1995)

La noción de *interculturalidad* indica tanto lo subjetivo como lo inter-subjetivo e incide especialmente en las relaciones que mantienen los individuos y en las percepciones que tenemos unos de otros y de nosotros mismos. Es en esas interacciones en las que surge la manera en cómo nos vemos unos y otros, y cómo uno mismo desde su individualidad se ve en el contacto con los otros. (Teoría de la construcción de la tercera cultura).

Cada uno de nosotros posee una identidad social y cultural que está constituida por el conjunto de comportamientos, representaciones, creencias y valores adquiridos a lo largo de la vida, en el seno de los grupos sociales que hemos frecuentado. A este respecto, cabe decir que lo cultural y más aún el término cultura son también inflacionarios, al ser aplicado en cada sociedad a cualquiera de las manifestaciones que dan cuenta de un rasgo configurador propio de un determinado grupo social o individuo.

Y en este orden, el *aprendizaje de los valores del otro (alteridad)* tiene lugar en los *contextos educativos*, y está marcado igualmente por la *interculturalidad*, porque, al plantearse con el objetivo global y prioritario del desarrollo de la *capacidad para comunicarse* determina que se promuevan en el aula, todas las ocasiones para que el estudiante tenga la experiencia de la comunicación y aprenda a comunicarse con los otros.

Estas determinaciones proceden de los aspectos teóricos y conceptuales de la sociología, la filosofía, la psicología social, la lingüística, el derecho entre otras ciencias que nos muestran que:

- a) La *comunicación* es, por una parte, un *proceso* por el que los individuos la acción y el efecto clave; y por otra parte, es un *comportamiento* intrínseco a la identidad de todo individuo.
- b) La capacidad de poder comunicar con éxito en varias lenguas, para ese *espacio social local* y en los *contextos educativos*, tiene importantes repercusiones tanto en lo relativo a las posibilida-

des de movilidad, cooperación, solidaridad, acceso a la información, a conocimientos de todo orden, al mundo del trabajo, como para el desarrollo integral de los estudiantes. Por ello se está desarrollando programas de aprendizaje en lenguas nativas, de acuerdo a la región.

Contextos todos ellos, en donde las interacciones son múltiples, variadas y enriquecedoras por los contactos entre los individuos, y en donde la *interculturalidad* puede utilizarse además para analizar los obstáculos a la comunicación.

En estos tiempos de globalización y de la intervención de la universidad como institución formadora de profesionales, vemos que cuando dos culturas se comunican, se crean procesos naturales de comunicación, una ósmosis de valores, sistemas de organización, y percepciones. Por regla general, este fenómeno se producía en lapsos muy amplios, o con un número muy bajo de personas. Sin embargo, ahora ese fenómeno se debe producir con grandes cantidades de individuos y en periodos muy cortos de tiempo. Esta situación ha provocado distintas formas de integración o segregación; en donde los extremos de un continuo serían la multiculturalidad y la aculturación.

Ya se viven situaciones de segregación completa y guetos nacionales, raciales o culturales integrados en otra nación. En ese sentido no existe ninguna integración, se crea una "micro-nación" exportada dentro de otra. No se asumen los valores de la sociedad de acogida y se mantienen los mitos de la cultura de origen. (Menonitas, rusos y japoneses en Santa Cruz)(HURTADO: 2011)

Pérdida de la identidad cultural basada en una asimilación completa de la cultura anfitriona. Se rechazan los valores previos y se asumen de forma completa la forma de vida de la sociedad en la que se vive. (Rechazo a los nombres, apellidos si provienen del occidente de Bolivia o de provincias cruceñas y en ocasiones, son realizados por los propios docentes)

Ambos extremos son igual de perniciosos, puesto que parten del necesario rechazo de unos valores en beneficio de otros. La educación intercultural se debe mover entre el etnocentrismo y el relativismo cultural. Por otro lado, existe el problema añadido de, que en una situación de pérdida de identidad, se mire de nuevo hacia atrás

en búsqueda de una identidad local exacerbada como sustento de lo que es propio y se considera como bueno, algo que puede suceder en cualquiera de los dos polos.

Para poder afrontar esta situación tenemos que partir de la base del respeto y reconocimiento de unos valores universales,² por lo que debemos considerar que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Además, la Carta Magna pretende garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo. Por lo tanto, en este marco jurídico todos y cada uno de los individuos deben estar protegidos y amparados por la ley.

Esto quiere decir que todos debemos asumir este ordenamiento y convivir en función de los valores que de él se desprenden y que han sido considerados y ratificados como positivos por prácticamente la totalidad de las naciones. La educación intercultural³.

La educación intercultural es sobre todo, educación en valores. Pretende desarrollar una visión positiva de la riqueza cultural existente y permitir que los individuos sean capaces de desenvolverse en la sociedad del futuro en la que las fronteras exteriores van a ser más tenues; pero con el peligro de que las fronteras interiores sean cada vez más firmes.

La propuesta de educación intercultural debe estar presente en forma transversal en todas las asignaturas de la currícula universitaria y ser aplicada por los docentes con técnicas pedagógicas específicas para cada carrera y principalmente en la de Derecho, por ser donde se forman los abogados del futuro y éstos deben estar capacitados para la defensa de todos los derechos de los ciudadanos. Por ello, los métodos e instrumentos que se utilizarán principalmente serán los métodos teóricos: históricos, de modelación, los de enfoque sistémico. Entre los empíricos se aplicarán: la determinación cualitativa, el cuasi-experimental. El de medición para las variables, el estadístico,

² Declaración Universal de los Derechos Humanos

³ Ley Avelino Siñani, Elizardo Pérez

para el análisis de resultados. Así con estas técnicas y recursos pedagógicos pertinentes se pretende desarrollar personas que:

Sean capaces de entender los problemas que mueven a las personas, que las hacen salir de sus hogares y buscar una nueva vida en algún lugar alejado de su tierra.

- Sean capaces de conocer y querer conocer a los demás, sin importar de dónde vienen, qué idioma emplean o cuáles son sus costumbres.
- Sean capaces de evitar los prejuicios creados a lo largo de años de falta de comunicación entre culturas.
- Sean capaces de valorar tanto lo propio como lo ajeno, estableciendo una escala de valores propia abierta a los aspectos positivos del resto de las culturas y el reconocimiento de los valores universales.
- Sean capaces de defender sus ideas tanto verbalmente como mediante la acción a través de la participación activa en la vida social, cultural y jurídica.
- Sean capaces, en definitiva, de entender que todos somos personas, con los mismos derechos y que debemos tener opciones a alcanzar las mismas metas, y que todos podemos ofrecer algo y a la vez, recibir algo.

Así, la educación intercultural desde las aulas universitarias, en la formación del abogado pretende desarrollar personas solidarias en un marco de respeto a los derechos de todos.

La Carrera Derecho, desde 2007 ha realizado trabajos de Auto evaluación con miras a la Acreditación MERCOSUR y desde 2011 enfrentó una transformación en su malla curricular. Con el cambio se trata de migrar de un programa basado en Objetivos a otro basado en competencias, debido a que el medio laboral del abogado así lo exige. Además, el diagnóstico del estado de la carrera de la misma manera se observó que los últimos cambios se lo realizaron hace más de treinta años atrás. (Jornadas Académicas de Derecho 2007). En 2013 se inicia un Primer curso con programa basado en

competencia; en 2014 se continúa con el Segundo curso y en 2015 el tercero. Los frutos pedagógicos empiezan a verse reflejados en la investigación realizada. La Experiencia es el fiel reflejo de ello, hay una masiva participación de estudiantes y docentes que presentan trabajos con innovación, creatividad y aporte jurídico para futuras leyes.

Visión de la Carrera de Derecho

Constituirse en una Carrera especializada en la formación de recursos humanos críticos, éticos de nuevos profesionales de este tercer milenio, con un enfoque innovador, un predominio de orientación investigativa y de proyección social vinculada a las ciencias jurídicas.

II. Desarrollo de la investigación

2.1. El problema

Como se ha manifestado anteriormente, la Carrera Derecho en treinta años, no había modificado sus contenidos programáticos, la enseñanza del Derecho se venía realizando en forma tradicional, memorística y con poca práctica. En la actualidad, con la adopción del enfoque de competencias en la educación superior, que nace de la necesidad de responder eficientemente al cambio social y tecnológico y a la organización del trabajo para adaptarse al cambio, se verifica el cambio sustancial y se vislumbran tiempos nuevos para la Carrera

Aunque el Modelo de Formación Basado en Competencias (FBC) no es nuevo, surge del ámbito laboral de los 70's como respuesta a las necesidades de la época. El término "competencia" fue acuñado por McClelland en 1973, como una reacción ante la insatisfacción con las medidas tradicionales utilizadas para predecir el rendimiento de los obreros en el trabajo. Si bien en los últimos años se ha prestado especial atención al aporte del enfoque educativo basado en competencias, el desarrollo del concepto ha venido gestándose por más de tres décadas, en Norteamérica primero y luego en Europa (Oteiza, 1991). En la actualidad el Reino Unido, Estados Unidos

de Norteamérica, Australia, Canadá y Francia son países modelo en la implementación de este enfoque.

La escasez de estudios sobre docentes y cuestiones culturales es una muestra inequívoca de la falta de competencias y objetivos al respecto. Algunos docentes plantean la utilidad de estos objetivos entroncados con aspectos culturales, o que tienen poca experiencia en la dirección de exploraciones rigurosas y culturales (Sercu, 2005) o dudan de su preparación para enseñar en profundidad contenidos culturales (Sercu, Méndez & Castro, 2005).

El desarrollo profesional docente debe adoptar un enfoque más sofisticado que se adapte mejor a las competencias que requieren los docentes en cuestiones culturales y pedagógicas, y el aprendizaje on-line ofrece una vía única para satisfacer estas necesidades. Para los que empiezan, podría ofrecer una alternativa atractiva en términos logísticos y financieros a los desplazamientos, facilitando la interacción del profesor con otros profesionales de otros países y culturas.

Dado que la gestión de competencias se encuentra íntimamente vinculada con la selección del personal, por tanto, con la educación y la capacitación, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 1998) propone, en su afán de dar coherencia y articulación a la educación básica, media y media superior con la educación superior; así como para identificar las necesidades del sector productivo para vincularlo con las metas nacionales, la educación basada en competencias, considerándola como aquella que: Se fundamenta en un currículum apoyado en las competencias de manera integral y en la resolución de problemas. Utiliza recursos que simulen la vida real: análisis y resolución de problemas, que aborda de manera integral; trabajo cooperativo o por equipos, favorecido por tutoría (ANUIES, 1998). "Una educación para todos por igual, no es lo mismo, que una educación igual para todos" (UNESCO, 2008).

Una educación científica intercultural puede ser el mejor medio para remediar las injusticias que hasta hoy se dieron dentro de las aulas universitarias, negadas a las grandes mayorías en razón de los estereotipos sociales en que la Universidad solo es para la clase media y media alta.

Si la tendencia es la educación superior basada en competencias es el imperativo actual:

¿Cuál es el conocimiento que tienen los docentes de la Carrera de Derecho de la UAGRM, del enfoque de competencias interculturales en el PEA? (Proceso enseñanza/aprendizaje)

2.2. Objetivo General

Determinar el nivel de conocimiento que tienen los docentes de Derecho de UAGRM, sobre el enfoque de competencias interculturales

2.3. Específicos

- Identificar el grado de aceptación para la formación pedagógica de la competencia intercultural
- Describir el proceso de construcción de la competencia intercultural
- Comparar las tendencias pedagógicas modernas de inclusión de la CCI

2.4. ¿Qué es la competencia intercultural?

La comunicación intracultural e intercultural la utilizamos todos y todos los días. En las aulas universitarias se utilizan los mismos mecanismos que dirigen la comunicación, independientemente de ser comunicación intra - o intercultural. En ambos casos, interpretamos o malinterpretamos nuestros mensajes; lenguaje corporal, palabras, señales y acciones. Comunicación intracultural: Comunicación intercultural. Comunicación dentro de cierta cultura o dentro de un grupo. Comunicación entre personas de diferentes culturas, intercambiando sentido y significado.

¿Qué entendemos por cultura?, ¿Cómo diferenciamos una cultura de otra?, ¿Cuál es la diferencia entre la pluriculturalidad y la interculturalidad?, ¿Qué es la comunicación intercultural?, ¿Cómo conseguir una comunicación intercultural eficaz?, ¿Qué problemas plantea la comunicación intercultural?. Antes de tratar el tema de la comunicación intercultural

es imprescindible que aclaremos ciertos conceptos. ¿Qué se entiende por cultura? (Miquel Rodrigo Alsina: 2010)

Por la palabra cultura se entenderá aquí valores, patrones de conducta comunicativa, creencias, instituciones, capacidad para crear bienes culturales típicos, de un pueblo, etnia, comunidad, organización o un grupo.

Las competencias interculturales son un conjunto articulado y dinámico de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que toman parte activa en el desempeño responsable y eficaz de las actividades cotidianas dentro de un contexto determinado. (Vázquez Valerio Francisco Javier)

Según José Samuel Arango Martínez 1 Director de la Revista Virtual Luciérnaga, la competencia intercultural se refiere a la habilidad de una persona o empresa de poder moverse entre distintas culturas y evitar errores fatales por choques culturales con clientes, colaboradores y proveedores extranjeros.

Para Ernesto Zierer, la competencia intercultural, se refiere a los procesos comunicativos eficaces entre personas de culturas diferentes.

3. Metodología

El diseño de la investigación es descriptivo y analítico porque determina el concepto que tienen los profesores de la Carrera de Derecho, sobre la competencia intercultural y analiza los niveles de importancia que le asignan, de acuerdo a sus conocimientos, para la educación que reciben los estudiantes en la Carrera Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y Relaciones Internacionales de la UAGRM.

3.1. Población

La muestra está constituida por 50 docentes (35 varones y 15 mujeres), de la Gestión I - 2014 del sistema anualizado, turno Tarde, comprendido entre 6 a 31 años de antigüedad en la Carrera de Derecho, los cuales fueron seleccionados de un universo de 224 docentes con que cuenta actualmente la carrera.

Asimismo se tomó en cuenta la cantidad, entre 3 a 5 cursos asignados, especialmente en los dos primeros años de la Carrera.

**Tabla 1. Muestra
Profesores por cursos asignados**

	1ero.	2do.	3ero.	4to.	5to.
Varones	5	10	10	2	8
Mujeres	8	5	2	0	0

3.2. Instrumento

Para la investigación del nivel de conocimiento de la competencia intercultural, por parte de los docentes de la Carrera de Derecho y la importancia de que se encuentre incluida en el proceso de enseñanza aprendizaje, se utilizó una encuesta modelo de Garrison y Anderson's (2003), que encaja con las dimensiones de desarrollo profesional docente, identificadas por Lieberman y Wood (2001). Se realizó una modificación porque dicho modelo está diseñado para la enseñanza de la competencia intercultural on-line.

3.3. Procedimiento

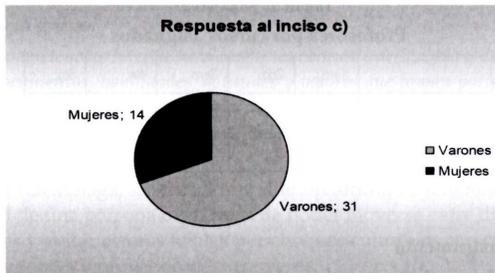
El proceso se inició con una carta al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y Relaciones Internacionales para la respectiva autorización de la encuesta a docentes de la Carrera Derecho del Turno Tarde.

La selección de docentes se la realizó a aquellos que tenían asignados por los menos tres grupos y con una antigüedad mínima de seis años en la Carrera, datos que eran proporcionados en la consulta para conocer su voluntad de ser encuestados.

No hubo una selección expresa en razón al género ni menos al origen cultural, sino que estuvo realizada a voluntad y encuentro casual o en las aulas. Se la realizó en el término de seis días.

3.4. Resultados

Cuadro No. 2
La competencia intercultural es



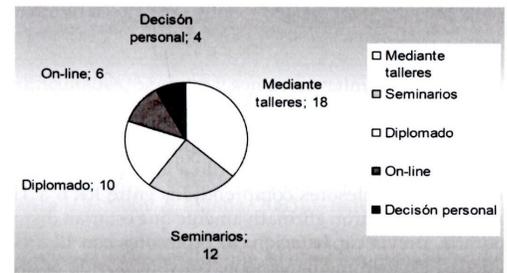
Del cuadro se puede evidenciar que 45 docentes, 31 varones y 14 mujeres, identificaron con exactitud lo que es la competencia intercultural. De ellos, 5 docentes realizaron otras elecciones de premisas erróneas.

Cuadro No. 3
Importancia de la inclusión de la competencia intercultural en la malla curricular



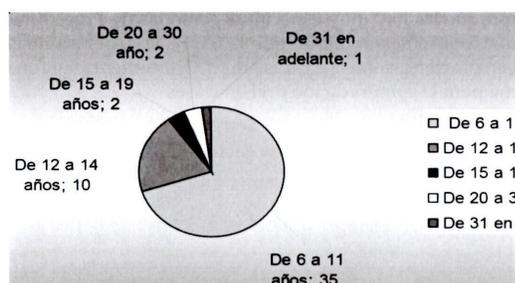
De los 50 docentes encuestados, 18 respondieron que era muy importante realizar un diseño curricular que incluya en todo el Programa de Estudio a la CI., 12 respondieron que era importante; 13 consideran que es importante incluirla; pero no en todas las materias, porque las hay muy específicas como las de Procedimientos Jurídicos, 5 docentes opinaron que la CI. Se la debería trabajar en materias sólo de Sociología y otras afines. 2 docentes opinaron la CI. Es buena para la comunicación oral en clases

Cuadro No.4
Aprendizaje de la competencia intercultural



Del cuadro se interpreta que 18 docentes prefieren aprender la CI mediante talleres periódicos en la Carrera, 12 opinan que debe ser por Seminarios dictados por expertos, 10 mencionan que debe crearse un Diplomado específico, 6 opinan que debería ser un servicio de la Carrera sistema on-line y 4 responden que la cátedra es libre, por lo que debería dejarse librado a una decisión persona

Cuadro No. 5
Intencionalidad de aplicación de la competencia intercultural
por años de antigüedad en la Carrera



En la pregunta ¿Cuál era la intencionalidad personal de aplicar la CI en la Carrera de Derecho? De acuerdo a los años de antigüedad en la docencia, 35 profesores comprendidos entre los 6 a 11 años de antigüedad, expresaron afirmativamente que estarían dispuestos a incorporarla, previa capacitación, 10 profesores con 12 a 14 años de antigüedad estaban medianamente convencidos de aplicarla, 2 profesores de 15 a 19 años de antigüedad dijeron que sí, al igual que 2 que estaban comprendidos entre los 20 a 30 años de antigüedad y 1 profesor con 31 años de servicios manifestó, que al jubilarse aprendería algo nuevo y "folklorico".

Conclusiones

Si revisamos el trabajo conceptual sobre los modelos de aprendizaje cultural y las investigaciones llevadas a cabo en otros países, llegamos a la conclusión de que existe un consenso en los principios fundamentales del aprendizaje efectivo que conducen a la competencia comunicativa intercultural (de ahora en adelante, CCI). En primer lugar, los aprendices han de tomar contacto con la cultura meta, exponiéndose a productos culturales auténticos y a interac-

ciones interculturales en la segunda lengua (Lo Bianco, Liddicoat & Crozet, 1999).

Es necesario reflexionar sobre la experiencia para poder aprender de ella, y postular el aprendizaje conceptual y el experimental (Lange, 2003). De esta combinación se extrae la cognición, componente esencial del aprendizaje intercultural (Byram, 1997). El desarrollo de la CCI se reconoce como un proceso que requiere tiempo y varios ciclos de aprendizaje (Byram & al., 2001; Lange, 2003; Levy, 2007). Algunos expertos apuestan por comparaciones culturales explícitas (Byram, 1997; Lange, 2003). Se consideran fundamentales las oportunidades de reflexión, el debate entre representantes de ambas culturas, la negociación de significados culturales y la revisión de conceptos tradicionales (Lange, 2003; Levy, 2007; Lo Bianco & al., 1999).

Los procesos mencionados son rigurosos, requieren tiempo, implican dificultades logísticas y son potencialmente polémicos. La información cultural no se encuentra siempre disponible en contextos locales de aprendizaje. El contacto regular y sostenido con miembros de otras culturas puede resultar difícil de establecer y manejar. Además, los debates y reflexiones productivas no surgen de forma automática (De Nooy & Hanna, 2003) y requieren una dedicación específica.

Por otra parte, cabe señalar que, al estar inmersos en nuestra propia cultura, no acostumbramos a identificarnos a nosotros mismos como seres interculturales, y podemos trasladar de forma inconsciente nuestros marcos de referencia a otros. (Kramsch, 1993).

El desarrollo profesional docente relacionado con la competencia comunicativa intercultural debe reflejar en su diseño, organización e implantación de una conciencia que englobe las distintas dimensiones de las tecnologías y la comunicación. Además, las actividades comunicativas y de aprendizaje deben capitalizar la habilidad tecnológica para promover el acceso a varios recursos, tiempo para la reflexión, el almacenamiento de comunicación, así como debates y comentarios sobre los procesos.

Y en términos generales de la encuesta realizada a los profesores de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y Relaciones Internacionales de la UAGRM, se

puede evidenciar que los docentes con menor cantidad de años de servicio, demuestran mayor predisposición a aplicar la CCI, porque la consideran esencial en el relacionamiento diario y fundamental en la profesión del Abogado

BIBLIOGRAFÍA

- ALSINA MIQUEL, Rodrigo. *Comunicación Intercultural*, 1999. Una visión comprensiva de la evolución de este campo de conocimiento
- AUSUBEL, D. (1978). *Psicología Educativa. Un punto de vista cognoscitivo*. México: Trillas.
- BYRAM, M. (1997). Teaching and Assessing Intercultural Communicative Competence. Clevedon, Philadelphia: Multilingual Matters.
- BYRAM, M.; NICHOLS, A. & STEVENS, D. (Eds.). (2001). *Developing Intercultural Communicative Competence in Practice*. Clevedon, England: Multilingual Matters.
- DÍAZ BARRIGA, A. (2006). El enfoque de competencias en la educación. ¿Una alternativa o un disfraz de cambio? *Perfiles Educativos*, tercera época, año/vol. XXVIII, número 111. México: Universidad Autónoma de México
- FOREST HERRERA, Wilma. *Estrategias Metodológicas para la Planificación Curricular en educación Superior*. Universidad católica Boliviana. Bolivia. 2000
- FOREST HERRERA, Wilma. La satisfacción de los estudiantes como indicador de calidad educativa en la Facultad de Humanidades de la UAGRM. (Artículo científico).
- GARCÍA CANCLINI, Néstor (1990), *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, México, Grijalbo, p.71
- HERNÁNDEZ, S. (2010). *Metodología de la investigación científica*. México
- HÖFFE, Otfried, *Derecho intercultural*, Barcelona, Gedisa, ISBN 978-84-9784-330-
- HURTADO RIVERO, Susana. De la monoculturalidad al pluralismo en los pueblos del Oriente boliviano. UAGRM 2011
- RAMÍREZ, I. (2012). *Apuntes de metodología de la investigación: un enfoque crítico*. Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - Consejo Editorial. Bolivia - Sucre.
- RAMÍREZ, I. (2012). *Pautas para la intervención psicopedagógica: Un enfoque actual*. Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - Consejo Editorial. Bolivia - Sucre.
- TOBÓN, S. (2008). *Formación basada en competencias*. Colombia: ECOE Ediciones.
- UNESCO (1998). *La educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción*. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Paris